Asunción. 18 de febrero de 2016

VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 54/2016

Al Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Núm. 2051/03 y el Decreto Reglamentario Núm. 21.209, *notifica el procedimiento de adjudicación*, el mismo ha cumplido con el procedimiento del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30 "SERVICIO DE MUDANZA PARA EL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN DEL MERCOSUR", ID N° 301561.

La adjudicación se realizó siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo la empresa adjudicada **AGENCIA BENKOVICS S.A., por el monto total de Guaranies Cuarenta y Cinco Millones (Gs. 45.000.000).**

Así mismo, manifestamos que si bien no se cumplió con los días reglamentados por el Decreto No. 7.434- Art. 34 para la formalización del Contrato, eso se debe a la necesidad de contar con los servicios de mudanzas a fin de realizar el traslado de los bienes a la nueva sede del Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur.

Por tanto solicito la difusión a través del portal y la emisión del Código de Contratación correspondiente, para lo cual se adjunta documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones